



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-105103429- APN-UTYRCTACEG#IOSFA

---

VISTO el Expediente EX-2023-105103429- -APN-UTYRCTACEG#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2024-30-APN-GG#IOSFA, el Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas aprobó la adjudicación de la Contratación Directa N° 02/2024 “Servicio de Higiene y Seguridad, Tratamiento de líquidos cloacales y Ensayos químicos para el Complejo Turístico Ascochinga, por un periodo de seis (6) meses”, por un importe total de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$3.130.000,00).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo indicado en el artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones, dejando constancia de la comunicación mediante CD-2024-36320246-APN-SCC#IOSFA y mediante ME-2024-33541042-APN-SCC#IOSFA solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del mismo en la página web del IOSFA.

Que el perfeccionamiento del contrato se produjo con la notificación de la orden de compra N° 27/2024 a favor de la firma “VAUDAGNA MARIA ELISA” CUIT: 27-29729371-6, con fecha 04 de abril del 2024, cuyo vencimiento opera con fecha 08 de octubre del corriente (CD-2024-36325290-APN-SCC#IOSFA).

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en su Artículo 22, establece que el contrato será por un período de SEIS (6) meses con opción a prórroga por un período de SEIS (6) meses más, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones consulto a la unidad requirente si hará uso de la opción a prórroga, manifestando ésta que procederá a hacer uso de la misma, por un periodo de SEIS (6) meses más.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones consultó a la firma adjudicada si accede a la opción a prórroga del contrato, en las mismas condiciones y porcentajes pactados originalmente.

Que mediante correo de fecha 12 de septiembre de 2024, la firma VAUDAGNA MARIA ELISA, dio la

conformidad al requerimiento de prorrogar el contrato, solicitando un incremento del 110% del total del valor adjudicado (CD-2024-99309344-APN-SCC#IOSFA).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Gerencia Económico Financiera, tenga a bien emitir su asesoramiento, respecto al reajuste de precios solicitado.

Que, en los términos del artículo 105 del Régimen General, la Gerencia Económico Financiera, a través de la Subgerencia de Presupuesto, efectuó un análisis bajo el principio rector de mantener la ecuación económica y financiera del contrato, estableciendo un valor compensatorio del real incremento del costo sufrido por el prestador, considerando razonable un incremento de hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato en los renglones a prorrogar, según PV-2024-101159565-APN-SP#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la firma adjudicada informe si accede a la al incremento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, teniendo en cuenta el cálculo de la recomposición realizada bajo el principio del esfuerzo compartido (CD-2024-102336382-APN-SCC#IOSFA), prestando la misma, conformidad a la prórroga con el incremento mencionado.

Que, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, siendo cumplimentado conforme CD-2024-102338520-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, emitiendo el Dictamen IF-2024-104300914-APN-SGAJ#IOSFA favorable al otorgamiento del presente acto administrativo.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTICULO 1° - Apruébase la Prórroga de la Contratación Directa N° 02/2024 “Servicio de Higiene y Seguridad, Tratamiento de líquidos cloacales y Ensayos químicos para el Complejo Turístico Ascochinga, por un periodo de seis (6) meses”, conforme lo dispuesto en el artículo 110 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 2°- Apruébase la adecuación de precios correspondiente a la Contratación Directa N° 02/2024 “Servicio de Higiene y Seguridad, Tratamiento de líquidos cloacales y Ensayos químicos para el Complejo Turístico Ascochinga, por un periodo de seis (6) meses”, a favor del cocontratante “VAUDAGNA MARIA ELISA” CUIT: 27-29729371-6, en un CINCUENTA POR CIENTO (50%).

ARTÍCULO 3° - Prorrógase por un periodo de SEIS (6) meses, a la firma “VAUDAGNA MARIA ELISA” CUIT: 27-29729371-6, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$4.695.000,00).

ARTICULO 4° - Comuníquese a la firma adjudicada el resultado de lo actuado.

ARTICULO 5° - Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del Artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, y autorícese al Subgerente de Compras y Contrataciones a conformarla, la cual entrará en vigencia a partir del vencimiento de la Orden de Compra N° 27/2024.

ARTICULO 6° - Pase a la Gerencia General – Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 7° - Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.